



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIII

Morelia, Mich., Miércoles 9 de Octubre de 2019

NÚM. 55

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

- J.E.M. Promueve Roberto Gomez (sic) Aburto frente a Enrique Lopez (sic) Sanchez (sic) y Valeria Gonzalez (sic) 1
- J.S.C.H. Promueve Leticia Barragán Sanagustín frente a Esteban José Flores Domínguez..... 2

AD-PERPETUAM

- Javier Contreras Elías..... 2
- José Luís (sic), Pedro, María Griselda, Martha y Ana Patricia, todos de apellidos Esquivel Rincón..... 3
- José Roberto Martínez Bravo..... 3
- Antonio Sánchez González..... 4

AVISO NOTARIAL

- J.S.T. Tramitado por Luz María Duarte Garnica y Jesús Judith Duarte Angulo, en su carácter de albacea testamentaria a bienes de Samuel Duarte Garnica, ante la fe del Lic. J. Jesús Magaña Torres, Notario Público, No. 16, La Piedad, Michoacán..... 4

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PÁTZCUARO, MICH.

- Acta de entrega Recepción para la Municipalización del fraccionamiento habitacional tipo popular denominado «Villas del Sol», ubicado en esta ciudad de Pátzcuaro, Mich..... 5

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Jugado Primero de lo Civil.- Morelia,

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Mich.

PRIMERAALMONEDA.

SECONVOCANPOSTORES:

Que dentro de los autos que integran el expediente número 774/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO GOMEZ(sic) ABURTO, en contra de ENRIQUE LOPEZ(sic) SANCHEZ(sic) y VALERIA GONZALEZ(sic), se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble hipotecado:

1.- Casa habitación, con domicilio en el número 117-B, lote 2, manzana A, unidad habitacional Los Pachotes IV, del Municipio y Distrito de Apatzingán, Michoacán:

Al Noreste, 20.00 metros, con el lote 3;

Al Suroeste, 20.00 metros, con lote 1;

Al Sureste, 6.00 metros, con calle tres (su ubicación); y,

Al Noroeste, 6.00 metros, con propiedad privada.

Con una extensión superficial de 85.86 metros cuadrados.

Se manda convocar postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado, así como en los del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Apatzingán, Michoacán, ampliándose el término de su publicación por 2 dos días más en razón de la distancia.

Así como en el Periódico Oficial del Estado y diario de mayor circulación en la Entidad.

Servirá como base para dicho remate la cantidad de \$357,500.00 Trescientos cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N., y postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

Remate, tendrá verificativo en este Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 22 veintidos de octubre del año en curso.

Morelia, Michoacán, 4 de septiembre de 2019 dos mil diecinueve.- El Secretario.- Lic. Pedro Espinosa Quiroz.

44000013993-07-10-19

55-59-63

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Jiquilpan, Mich.

CONVOCANDOPOSTORES:

PRIMERAALMONEDA.

Que dentro del expediente número 252/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por LETICIA BARRAGÁN SANAGUSTÍN, frente a ESTEBAN JOSÉ FLORES DOMÍNGUEZ, se fijaron las 13:00 trece horas del día 28 veintiocho de octubre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su PRIMER ALMONEDA y publica almoneda, rematándose respecto de «la totalidad de la finca urbana casa-habitación, ubicada en la calle de Chavinda, número 74 setenta y cuatro, esquina con calle Orandino, construido sobre el lote número 1 uno, de la manzana VII, del fraccionamiento denominado Exhacienda El Refugio, ubicado en Chaparaco, Municipio de Zamora, Michoacán», el cual tiene una extensión superficial de 102.00 metros cuadrados; misma que tiene por medidas y linderos los siguientes:

Al Noroeste, 17.00 metros, con calle Orandino;

Al Sureste, 17.00 metros, con lote número 2;

Al Suroeste, 6.00 metros, con lote número 44; y,

Al Poniente Noreste(sic), 6.00 metros, con calle Chavinda.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$130,279.50 Ciento treinta mil doscientos setenta y nueve pesos 50/100 moneda nacional; cantidad que corresponde al valor del avalúo presentado por la parte actora, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, mandándose publicar edictos por tres veces dentro de siete en siete días, en los estrados de este Juzgado, en un diario de mayor circulación en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Jiquilpan, Michoacán, 13 trece de agosto de 2019 dos mil diecinueve.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Santiago Ávila Ornelas.

40000821686-20-09-19

45-50-55

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Mich.

CONVOCANDO A PERSONA CON DERECHO AL INMUEBLE QUE SE SEÑALA EN EL PRESENTE EDICTO.

Dentro del expediente número 1180/2019, por auto de esta fecha, se admitieron las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, promovidas por JAVIER CONTRERAS ELÍAS, respecto del inmueble urbano ubicado en la calle San Francisco sin

número, ahora calle Guatemala número 18, de la población de Atacheo de Regalado, Municipio de Zamora, Michoacán, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte, 9.40 metros, con Ignacio Vega Hernández;
Al Sur, 9.49 metros, con calle Guatemala;
Al Oriente, 39.44 metros, con Nicolás González Vega; y,
Al Poniente, 39.44 metros, con Rigoberto Vega Álvarez.

Manifiesta la promovente bajo protesta de decir verdad, que adquirió por compraventa verbal que realizó con la ciudadana María Anguiano Izarraraz, el 20 veinte de noviembre del año 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Hágase la publicación de un edicto en los estrados de este Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se consideren con derecho, pasen a deducirlo dentro del término de 10 diez días.

Zamora, Michoacán, a 24 veinticuatro de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.- El Secretario.- Lic. Héctor Fernando Rubio Cervantes.

40150862035-01-10-19 55

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Puruándiro, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

JOSÉ LUÍS(sic), PEDRO, MARÍA GRISELDA, MARTHA y ANA PATRICIA, todos de apellidos ESQUIVEL RINCÓN, promueven Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 396/2019, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio de inmueble, respecto de la totalidad de la finca urbana ubicada en la calle Gorostiza, número 171 ciento setenta y uno, de esta ciudad, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, con Ma. Dolores Magaña Magaña;
Al Sur, con calle Gorostiza(sic)
Al Oriente, con Micaela Triviño(sic) Rodríguez; y,
Al Poniente, con J. Guadalupe Valdez Lara.

Finalmente, manifiestan bajo protesta de decir verdad que el causante de la posesión lo era Neftali(sic) Esquivel Cardiel, quien a la fecha ya falleció y no existen más presuntos herederos que los gestionantes.

El predio antes citado, lo adquirió por compra-venta verbal,

de Neftali(sic) Esquivel Cardiel, posesión que tienen en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario.

Se convoca opositores con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 diez días hábiles.

Puruándiro, Michoacán, 9 nueve de agosto de 2019.- El Secretario de Acuerdos.- Licenciado Francisco Cortés Pérez.

40100482533-03-10-19 55

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Puruándiro, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

JOSÉ ROBERTO MARTÍNEZ BRAVO, a través de su apoderado jurídico, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 501/2019, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio de inmueble, respecto de la totalidad de un predio urbano, ubicado en la calle Francisco I. Madero, sin número, de la tenencia de Santiago Conguripo, Municipio de San Francisco Angamacutiro, Michoacán, con las colindancias siguientes:

Al Norte, con calle 5 de Mayo;
Al Sur, con propiedad del señor Rafael Cardona;
Al Oriente, con la señora Eloísa Mejía; y,
Al Poniente, con calle Madero.

Con una extensión superficial de 184.20 ciento ochenta y cuatro metros con veinte centímetros(sic).

El predio antes citado, lo adquirió el promovente por compra venta verbal, que le hizo a Adalberto Cardona Mejía, posesión que tienen en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario.

Se convoca opositores con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 diez días, hábiles.

Puruándiro, Michoacán, a 24 veinticuatro de septiembre de 2019.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Claudia Lorena Suárez Gudiño.

40000842137-03-10-19 55

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil.- Maravatío, Mich.

ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, 1036/2019, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, respecto de la totalidad de un predio urbano, con casa habitación, ubicado en la calle Quinta Avenida 0(sic), de la tenencia de Tepuxtepec, Municipio de Contepec, Michoacán.

Medidas y colindancias: Norte, 30.00 treinta metros, con Antonio Sánchez González; Sur, 30.00 treinta metros, con Sixtos Pérez Morales; Oriente, 11:00 once metros, con calle Quinta Avenida; y, Poniente, 11:00 once metros, con Amado Soto Abundes; con una superficie total de 330.00 metros cuadrados.

Se convoca a personas que se crean con derecho, pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Maravatío de Ocampo, Michoacán, 17 diecisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Micaela López Villanueva.

40000843155-04-10-19

55

AVISO NOTARIAL

Lic. J. Jesús Magaña Torres.- Notario Público No. 16.- La Piedad, Michoacán.

El licenciado J. JESÚS MAGAÑA TORRES, Notario Público 16, en ejercicio y con residencia en La Piedad, Michoacán, HAGO CONSTAR:

Que en la Notaría a mi cargo obran los autos originales del Juicio Sucesorio Testamentario número 1122/2017, a bienes de SAMUEL DUARTE GARNICA, tramitado en el Juzgado Primero Civil de este Distrito Judicial.

Recibí igualmente un escrito firmado por las señoras LUZ MARÍA DUARTE GARNICA y JESÚS JUDITH DUARTE ANGULO, en su carácter la primera de albacea testamentario y la segunda de única heredera, por medio del cual manifiesta, que acepta la herencia y que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Lo que hago en cumplimiento al artículo 1129, fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

La Piedad, Michoacán, 01 de octubre de 2019.- Atentamente.- Licenciado J. Jesús Magaña Torres.

40040013615-02-10-19

55

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial/index.htm.

y/o www.congresomich.gob.mx



Acta de Entrega-Recepción

Acta de entrega - recepción para la Municipalización del Fraccionamiento Habitacional Tipo Popular denominado "Villas del Sol", ubicada en esta Ciudad de Patzún, Mich., propiedad de la Sra. Hermelinda Acosta Velazquez.

En la localidad de Patzún, Michoacán, siendo las 11:00 horas del día 03 del mes de Septiembre del año 2019, la C. Hermelinda Acosta Velazquez en su carácter de propietaria del Fraccionamiento Habitacional Tipo Popular denominado "Villas del Sol", hace entrega física y formal al H. Ayuntamiento de Patzún, de los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinadas a los servicios públicos, vialidades, áreas verdes, de donación y obras de urbanización, de conformidad a lo estipulado en el oficio de Autorización Num. 243/02, de fecha 06 de Mayo de 2002, así como el plano de lotificación y vialidad y planos de servicios autorizados por las autoridades correspondientes. El Lic. Victor Manuel Bóez Ceja en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Patzún, Michoacán, asistido por el Arq. Max Iván Reyes Méndez, Director de Urbanismo, reciben en nombre del H. Ayuntamiento, el Fraccionamiento Habitacional Tipo Popular denominado "Villas del Sol", para que a partir de esta fecha, se haga cargo del mantenimiento y conservación del mismo.

Que con fecha 07 de marzo de 2019, se llevó a cabo la autorización del Dictamen Técnico - Jurídico que sirve de base para la presente Acta de Entrega - Recepción del Fraccionamiento Habitacional Tipo Popular denominado "Villas del Sol", que se recibe, (se anexa cada una de inspección y dictamen técnico-jurídico).

Se ratifica que el área de vialidad que constituyen las calles, así como las áreas ajardinadas que se localizan dentro de la superficie que forma parte del Fraccionamiento Habitacional Tipo Popular denominado "Villas del Sol" que se recibe, pasan a formar parte del Patrimonio del Municipio como bienes de dominio público a de uso común en los términos previstos por la fracción III del artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal por lo que el propietario del Fraccionamiento Habitacional Tipo Popular denominado "Villas del Sol" no se reserva ningún derecho, ni presente o futuro sobre dichas áreas, estando de acuerdo en que así se registren ante la Dirección de Catastro y el propio H. Ayuntamiento de manera oficial.

Anexas que forman parte de la presente acta:

- Plano de lotificación y vialidad autorizado.
- Planos aprobados de las redes de agua potable y drenaje sanitario.
- Planos aprobados de las redes de electrificación y alumbrado público.
- Memoria descriptiva del desarrollo o conjunto habitacional.



e) Planos certificados de las pruebas de laboratorio, respecto de la calidad de los materiales utilizados en las obras de urbanización, edificación y de las compactaciones en las estructuras de las viviendas y en su caso, de las plataformas de cimentación de las viviendas.

f) Dictamen técnico - jurídico.

g) Copia del acta de entrega-recepción de las redes de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como de electrificación y alumbrado público, expedidos por los organismos operadores de dichos servicios.

En las terminos de los dispuesto por el artículo 415 del Código de Desarrollo Urbano del Estado, la presente acta será publicada en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez, cuyo costo será a cargo del propietario del desarrollo o desarrollo en condominio que se recibe, debiendo de presentar ante este H. Ayuntamiento el documento que así acredite el hecho.

Así y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 385, 407, 408, 409, 411, 412, 413 y 414 del Código de Desarrollo Urbano del Estado, se levanta la presente acta, firmandola para su debida constancia y efectos legales las personas que en ella intervinieron.

Presidente Municipal de Pátzcuaro Mich.



Director de Urbanismo Municipal



Propietaria la C. Hermelinda Acosta Velázquez

19